



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veintiocho (28) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado : SOL BEATRIZ DIAZ BARRERO
Radicado : 2013-772

Mediante memorial remitido el 18 de enero del 2023, la parte demandante allega cesión de derechos crédito, a través del cual le cede la obligación ejecutada en el presente proceso y por tanto los derechos de crédito a la Sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA NIT. 860042945-5, razón por la cual este despacho judicial tiene como sucesor procesal - cesionaria de la parte demandante a la Sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA NIT. 860042945-5 conforme al contrato allegado.

NOTIFÍQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ